Tauramena, Casanare, 28 de julio de 2026

Dra.
MILAYED GONZÁLEZ RODRIGUEZ
GERENTE DE E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA
Nit. 844.001.287-3

Ref. Invitación a presentar propuesta técnica económica para el proceso de selección No CDMT-SGL-052-2026, que tiene como objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

Cordial saludo,

A través de la presente me permito invitarle a que presente ante la Alcaldía Municipal de Tauramena propuesta para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DURANTE LA VIGENCIA 2026., de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas para tal fin.

MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Kathlin Dayana Martinez Mariño
Profesional de apoyo SGL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

CONDICIONES TÉCNICAS

TAURAMENA- 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

El Municipio de Tauramena, Departamento de Casanare desea suscribir CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DURANTE LA VIGENCIA 2026, con la E.S,E HOSPITAL LOCAL DE TAURAMEN, entidad que cuenta con la idoneidad y amplia experiencia en ejecución de prestaciones se Servicios de Salud Ocupacional, lo que garantiza el óptimo desarrollo de las actividades.

1.2 PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

El plazo establecido por el Municipio de Tauramena para la ejecución del objeto contractual será de cuatro (4) meses o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha del acta de inicio de ejecución del contrato a suscribir.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO

El valor total del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales se fija en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000.oo).

1.4 FINANCIACIÓN

El pago se imputará al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, con cargo al rubro: 2.3.45.4599.1000.2024854100005 denominado FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PUBLICA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA según certificado de disponibilidad presupuestal No. 712 del 27 de julio de 2026.

1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la modalidad de contratación en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto a contratar.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada y en consideración a la naturaleza social y jurídica tanto de la ESE Hospital local de Tauramena, como de la Alcaldía Municipal, el presente proceso se enmarca en la modalidad de Contratación Directa mediante la suscripción del respectivo Contrato Interadministrativo, de conformidad con lo dispuesto en el literal C, numeral 4, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015, artículos 2.2.1.2,1.4,1 Y Articulo 2.2.1.2.1.4.4.

1.6. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.6.1 ANTECEDENTES

La Administración Municipal de Tauramena, en su calidad de empleador público, tiene la obligación de proteger la seguridad y salud de sus servidores públicos mediante la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento de lo dispuesto en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

El artículo 2.2.4.6.1 del citado decreto establece la obligatoriedad del SG-SST para todos los empleadores públicos y privados, cuyo propósito es anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los trabajadores. En desarrollo de este sistema, el artículo 2.2.4.6.15 dispone que el empleador debe identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos laborales e implementar las medidas de intervención necesarias para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

En concordancia con lo anterior, la Resolución 2346 de 2007, modificada por la Resolución 1918 de 2009, regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de las historias clínicas ocupacionales, estableciendo la obligación del empleador de garantizar la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso, de acuerdo con los factores de riesgo propios de cada cargo y los sistemas de vigilancia epidemiológica implementados por la entidad.

Así mismo, la Resolución 0312 de 2019 establece los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de los cuales se contempla la ejecución de actividades de medicina preventiva y del trabajo orientadas al seguimiento del estado de salud de los trabajadores, el control de los riesgos ocupacionales y el fortalecimiento de las acciones preventivas al interior de las entidades.

En cumplimiento de este marco normativo, la Administración Municipal de Tauramena desarrolla anualmente el Plan de Trabajo del SG-SST, dentro del cual se programan las actividades de medicina preventiva y del trabajo, incluyendo la práctica de exámenes médicos ocupacionales. Estas evaluaciones permiten determinar la aptitud de los servidores públicos para el desempeño de sus funciones, identificar oportunamente alteraciones en su estado de salud asociadas a la exposición a factores de riesgo ocupacional, emitir recomendaciones médico-laborales y generar información para el fortalecimiento de los programas de vigilancia epidemiológica y la mejora continua del SG-SST.

De igual manera, la presente contratación contribuye al cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017, particularmente en la Dimensión de Talento Humano y en la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, las cuales reconocen a los servidores públicos como el principal activo de las entidades estatales y promueven la implementación de estrategias orientadas a preservar su bienestar, seguridad y salud en el trabajo. La práctica de los exámenes médicos ocupacionales fortalece la gestión preventiva de los riesgos laborales, mejora las condiciones de trabajo, favorece la toma de decisiones basada en evidencia sobre el estado de salud de los funcionarios y contribuye al mejoramiento del desempeño institucional, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y creación de valor público que orientan el MIPG.

En consecuencia, para la vigencia 2026 se hace necesario contratar la prestación de servicios para la práctica de exámenes médicos ocupacionales a los servidores públicos de la Administración Municipal, de conformidad con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales del empleador, la protección de la salud de los funcionarios, el fortalecimiento de la Gestión Estratégica del Talento Humano en el marco del MIPG, el mejoramiento del desempeño institucional y el adecuado desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de los estándares mínimos establecidos por la normatividad vigente.

1.6.2 PROBLEMÁTICA

En el marco de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la Administración Municipal de Tauramena ha identificado la necesidad de realizar los exámenes médicos ocupacionales a sus servidores públicos, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 2346 de 2007 y demás normas concordantes. Lo anterior obedece a que, en el desarrollo de sus funciones, los servidores se encuentran expuestos a diferentes factores de riesgo que pueden afectar su estado de salud.

En consecuencia, resulta indispensable evaluar las condiciones de salud física y mental de los servidores públicos, identificar oportunamente posibles alteraciones asociadas a la actividad laboral y emitir las recomendaciones correspondientes, con el fin de fortalecer las acciones de prevención, promover ambientes de trabajo seguros y dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, generando armonía en el ambiente laboral que ayude a la eficiencia de las funciones que desarrolla la entidad.

1.6.3 JUSTIFICACION

La presente contratación se encuentra articulada con el proyecto de inversión: Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en el Municipio de Tauramena, identificado con código BPPIM 2024854100005, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de la gestión pública institucional en el Municipio de Tauramena.

En desarrollo de este proyecto se contempla la actividad de realizar los exámenes médicos ocupacionales a los servidores públicos de la Administración Municipal, los cuales constituyen un componente esencial para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Estas evaluaciones permiten conocer el estado de salud de los funcionarios en relación con los riesgos asociados a sus funciones, identificar oportunamente alteraciones derivadas de la actividad laboral, emitir recomendaciones médicas y adoptar medidas preventivas que contribuyan a la protección de la salud, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y el mejoramiento de las condiciones del ambiente laboral.

Así mismo, esta contratación contribuye al cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017, particularmente de la Dimensión del Talento Humano y de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, las cuales establecen que las entidades públicas deben promover el bienestar físico y mental de los servidores públicos, fortalecer los ambientes de trabajo saludables, gestionar los riesgos laborales y desarrollar acciones orientadas a preservar la seguridad y salud de quienes prestan sus servicios al Estado. De igual manera, la ejecución de esta actividad aporta al fortalecimiento del desempeño institucional mediante la implementación de prácticas de gestión que favorecen el desarrollo integral del talento humano y el mejoramiento continuo de la administración pública.
La realización de los exámenes ocupacionales contribuye al cumplimiento del indicador de producto Sistema de gestión implementado, y al mejoramiento del Indicador de Resultado denominado Índice de Desempeño Institucional de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, en la medida en que fortalece la implementación de los procesos de gestión del talento humano, el cumplimiento de los estándares del SG-SST y las acciones de prevención, vigilancia y control de los riesgos laborales.

En consecuencia, la contratación resulta necesaria para garantizar el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto de inversión, dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, fortalecer la implementación del MIPG y contribuir al logro de los objetivos institucionales mediante la protección de la salud, el bienestar y la capacidad laboral de los servidores públicos de la Administración Municipal.

1.7 PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27,

Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tauramena a través del número telefónico (8) 624 74 10 Ext. 123; o en la página de internet: http://www.tauramena.gov.co.

1.8 CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS PARA REALIZAR CONTROL SOCIAL

La Secretaria General del Municipio de Tauramena, atendiendo el Articulo 66 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 15 literal c y art.16 literal a de la Ley 850 de 2003, convoca al Comité de Vigilancia Ciudadana, para realizar control social al siguiente proceso:

Proceso:	CDMT-SGL-052-2026
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DURANTE LA VIGENCIA 2026.
Plazo:	Cuatro (4) meses o hasta agotar presupuesto
Presupuesto oficial:	Treinta y dos millones de pesos M/CTE ($32.000.000)

1.9 PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

El proponente deberá entregar la propuesta dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de la presente solicitud de oferta.

CAPITULO II

PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

La E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA, deberá presentar la propuesta y todos los documentos anexos en la plataforma SECOP II y debe estar firmada por la Gerente. Es responsabilidad de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso, por la sola presentación de la propuesta el Municipio considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de esta..

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones. Serán cargo la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el municipio de Tauramena, en ningún caso, será responsable de los mismos.

2.1 REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1.1 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL

Los documentos que se relacionan a continuación harán parte de la propuesta y se verificarán por parte de la Oficina Asesora jurídica del Municipio.

A) CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el Representante Legal de la Asociación, la cual debe contener como mínimo: Nombres y apellidos e identificación del proponente, Valor de la propuesta, plazo de ejecución, Número de teléfono, fax y su dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia y aceptación de su contenido y manifestación de no encontrarse incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley.

B) ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN DEL GERENTE

El Proponente deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante copia del acuerdo por medio del cual se crea la E.S.E hospital local de Tauramena o su documento equivalente.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de la propuesta.
- El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.

C) DOCUMENTO DONDE CONSTEN LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS.

Anexar copia.

D) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE (ACTO DE CREACIÓN)

Anexar copia.

E)FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexar copia.

F)ESTATUTO GENERAL O ESTATUTO ORGÁNICO DE LA E.S.E

Anexar copia.

G) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REPORTE DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, DEL PROPONENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.

Anexar copia.

H) CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

I) COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

Los cooperantes deberán presentar copia del Registro Único Tributario –RUT- expedido por la DIAN; el cual debe estar inscrito en la actividad 8621, lo cual se verificará por parte del municipio con el Histórico de Actividades Económicas del contribuyente que aparecen en el RUT.

2.2.2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Los documentos que se relacionan a continuación harán parte de la propuesta y se verificarán por parte de la Secretaría General del Municipio.

A) Experiencia del proponente:

Institución prestadora de servicios de salud Ocupacional o entidad promotora de salud que preste los servicios en el Municipio de Tauramena que certifique experiencia relacionada no inferior al presupuesto oficial del presente proceso de selección equivalente a 18.2 Salarios mínimos mensuales vigentes.

B) Acreditación de la experiencia:

Se deberá acreditar con certificaciones expedidas por entidad contratante o copia del contrato acompañada del acta de liquidación.

C. Propuesta económica.

El valor total del presente contrato interadministrativo para todos los efectos legales y fiscales se fija en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE ($32.000.000.oo).

La propuesta económica debe desglosar claramente el aporte de cada una de las partes y deberá incluir:

1. Costos por actividad unitaria
2. Plazo
3. Forma de pago
4. Firma del representante legal

La propuesta económica deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato; por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que la ESE HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA, debe tener en cuenta para determinar el costo de la oferta:

1. Gastos de legalización

Al formular la oferta, la ESE HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA deberá tener en cuenta todos los gastos de legalización como impuestos, pólizas, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten la ejecución del contrato y las actividades que de ella se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad.

D. PERSONAL REQUERIDO

La ESE HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA, deberá allegar una carta de compromiso en la cual respaldará que al iniciar el contrato, tendrá a disposición los siguientes profesionales:

- Un (1) profesional con titulo profesional en medicina, especialización en administración en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo y licencia en salud ocupacional vigente de conformidad con la resolución 4502 de 2012. Experiencia General, que acredite como mínimo tres (3) años de ejercicio profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: que acredite dos (2) años en ejercicio profesional en la realización de exámenes ocupacionales mediante certificado o contrato.
- Un (1) profesional en fonoaudiología, que acredite como mínimo dos (2) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- Un (1) profesional optómetra, que acredite como mínimo dos (2) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- Un (1) profesional como bacterióloga, que acredite como mínimo dos (2) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional

La ESE HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA, deberá allegar los siguientes documentos de cada uno de los profesionales a la supervisión una vez adjudicado el contrato:

- Hoja de vida
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Fotocopia de la libreta militar (si aplica)

- Título profesional según perfil requerido
- Acta de grado del título profesional
- Título de la especialización según el perfil requerido (si aplica)
- Tarjeta profesional (si aplica)
- Licencia en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo vigente (si aplica)
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión vigentes (si aplica)
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC.
- Autorización consulta delitos sexuales contra menores de edad

Registro deudores alimentarios morosos REDAM

CAPITULO III

3. CONDICIONES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

3.1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DURANTE LA VIGENCIA 2026

3.1.1. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

TIPO	EXAMENES
INGRESO	EXAMEN FISICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR
	VISIOMETRIA
	OPTOMETRIA
	AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL
	PERFIL LIPIDICO (Colesterol Total, Triglicéridos, Colesterol LDL, Colesterol VLDL, Colesterol HDL,Indice Coronario)
	CUADRO HEMATICO
	GLICEMIA
	ESPIROMETRIA
	PRUEBA PSICOLOGICA (TEXT DE HAMINTON)
	PSICOSENSOMETRICO
	ELECTROCARDIOGRAMA (MAYOR DE 45 AÑOS)
	VACUNA PARA LA INFLUENZA (ECNT, DX IRA, ALERGIAS RESPIRATORIAS) Y MAYORES DE 50 AÑOS
	EXAMEN PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS (FROTIS DE GARGANTA, KOH , COPROLOGICO)
PERIODICO	EXAMEN FISICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR
	VISIOMETRIA
	OPTOMETRIA
	AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL
	PERFIL LIPIDICO (Colesterol Total, Triglicéridos,Colesterol LDL, Colesterol VLDL, Colesterol HDL,Indice Coronario)
	CUADRO HEMATICO
	GLICEMIA
	ESPIROMETRIA
	PRUEBA PSICOLOGICA (TEXT DE HAMINTON)
	PSICOSENSOMETRICO
	ELECTROCARDIOGRAMA (MAYOR DE 45 AÑOS)
	VACUNA PARA LA INFLUENZA (ECNT, DX IRA, ALERGIAS RESPIRATORIAS) Y MAYORES DE 50 AÑOS
	EXAMEN PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS (FROTIS DE GARGANTA, KOH , COPROLOGICO)

	ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO
EGRESO	EXAMEN FISICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR
	VISIOMETRIA
	OPTOMETRIA
	AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL
	PERFIL LIPIDICO (Colesterol Total, Triglicéridos,Colesterol LDL, Colesterol VLDL, Colesterol HDL,Indice Coronario)
	CUADRO HEMATICO
	GLICEMIA
	ESPIROMETRIA
	PRUEBA PSICOLOGICA (TEXT DE HAMINTON)
	PSICOSENSOMETRICO
	ELECTROCARDIOGRAMA (MAYOR DE 45 AÑOS)
	EXAMEN PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS (FROTIS DE GARGANTA, KOH , COPROLOGICO)

Diagnóstico de condiciones de salud: Se debe realizar un Diagnóstico de las condiciones de salud de la población que trabaja en la entidad, el cual debe incluir aspectos sociodemográficos, análisis de resultados, frecuencias de cargos, frecuencias de accidentalidad laboral o enfermedad profesional, hallazgos en los paraclínicos de interés para los diferentes programas de vigilancia epidemiológica preventivos, la impresión diagnostica de los trabajadores y las recomendaciones ocupacionales, esta información será recolectada de acuerdo a los hallazgos que reposan en las historias clínicas de la valoración de los trabajadores para los exámenes medico ocupacionales de ingreso, egreso y periódicos del personal de la entidad acorde a los profesiogramas emitidos. Dichas variables se analizarán estadísticamente presentando un documento que refleje los hallazgos encontrados en la población evaluada con la finalidad de contar con una herramienta para la implementación de los programas de vigilancia epidemiológica por parte del personal idóneo de la entidad.

• Realizar la revisión y aprobación de la actualización del profesiograma de la entidad, y sugerir si es el caso ajustes y/o actualizaciones.
• Realizar los exámenes en el municipio de Tauramena, según cantidades y al personal que la entidad señale
• Hacer entrega de las evaluaciones medicas con los requisitos estipulados en la resolución 2436 de 2007 articulo No. 8

3.2.1 ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR

OBLIGACIONES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA

1. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa pre-contractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta, de conformidad con la ley 1712 de 2014.
2. Aplicar las herramientas y demás formatos documentados, aprobados y aplicados por la Entidad, según el sistema integrado de gestión SIG.
3. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos.

4. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
5. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, directamente o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
6. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones.
7. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
8. Y las demás especiales acorde con el objeto contractual.
9. Publicar en la plataforma SECOP II la gestión contractual y postcontractual de acuerdo con las instrucciones del supervisor.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

✓ Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto y los alcances de los objetivos del proyecto.

✓ Rendir un informe de supervisión, sobre el avance del contrato.

✓ Revisar el informe parcial o final presentado por el contratista y realizar la respectiva acta parcial, final o de liquidación según corresponda.

✓ Publicar en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se generen durante el proceso y la ejecución del contrato.

✓ Verificar que los proveedores publiquen la información de la gestión contractual y postcontractual en SECOP II.

3.2.2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial del presente contrato interadministrativo es de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000).

3.3. COMITÉ TECNICO OPERATIVO

3.3.1 Integrantes del Comité Técnico Operativo:

Se conformará un Comité Técnico Operativo, integrado por:

a. secretaria general o su delegado, quien lo presidirá
b. El Representante Legal de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA o su delegado.

3.4. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y con la expedición del respectivo registro presupuestal por la Secretaría de Hacienda del Municipio. Para su ejecución se requiere del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el respectivo contrato a suscribirse.

3.5. GARANTIAS

El contratista, deberá constituir dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a favor del municipio, la Garantía Única que ampare lo siguiente:

	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
GARANTÍAS, COBERTURAS *Y VIGENCIAS*	Cumplimiento General del contrato.	X		El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Pago anticipado.	X		El cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	X		El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.

3.9 SUPERVISION POR PARTE DEL MUNICIPIO

El Municipio ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones de los ejecutores.

El supervisor, ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al operador la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas y económicas existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el interventor podrá emitir conceptos en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el Decreto No. 029 de 2004, del Municipio de Tauramena.

3.10 REUNIONES DE EVALUACIÓN

Cada vez que se estime conveniente, deberán celebrarse reuniones con la participación de la Secretaria de General, el delegado de la ese hospital local de Tauramena, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el contrato sin perjuicio de la participación de otros funcionarios de diferentes áreas del Municipio. De cada una de estas reuniones se levantará un acta, la cual será mantenida en custodia por el supervisor.

3.11 FORMA DE PAGO

El municipio pagara al contratista el valor del contrato, mediante acta de liquidación según avance de ejecución previa entrega de informe de actividades. con visto bueno del supervisor. pago al sistema de seguridad social y demás documentos que el supervisor exija atendiendo a lo establecido por la normatividad vigente y procedimientos de la entidad.

3.12 INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO

Si el operador se rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del SUPERVISOR, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles, el Municipio tomará las medidas que considere necesarias. En razón a lo anterior, las

consecuencias que se deriven para la ejecución de los trabajos o a terceros serán asumidas integralmente por la ESE HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA.

3.13 MULTAS

El Municipio impondrá una sanción a título de multa, de conformidad a lo señalado en el respectivo contrato.

3.14 PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte de la ESE HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

3.15 LIQUIDACIÓN FINAL

Se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

El operador deberá anexar copia del certificado expedido por la Personería Municipal donde conste que no existen quejas ni reclamos por parte del personal vinculado en la ejecución del objeto contractual.

3.16 DOCUMENTOS

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato interadministrativo:

a) Los documentos del presente contrato
b) Las actas previstas y el informe de cumplimiento de requisitos mínimos de la propuesta
c) El contrato que se suscriba para la obtención de la garantía única y seguros exigidos.
d) Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio.

MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Kathlin Dayana Martinez Mariño
Profesional contratada SGL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES (CARTA DE PRESENTACIÓN)

Señores
MUNICIPIO DE TAURAMENA
Dirección
Tauramena

REFERENCIA: Objeto. _____

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con los términos de referencia, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la contratación directa) y, en caso que nos sea aceptada por el MUNICIPIO DE TAURAMENA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente contratación directa y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Señores
MUNICIPIO DE TAURAMENA
Dirección
Tauramena

REFERENCIA:
No Proceso: CDMT-SGL-052-2026
Objeto. _____

TIPO	EXAMENES	UNIDAD	VALOR
INGRESO	EXAMEN FISICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR	1	
	VISIOMETRIA	1	
	OPTOMETRIA	1	
	AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	1	
	PERFIL LIPIDICO (Colesterol Total, Triglicéridos, Colesterol LDL, Colesterol VLDL, Colesterol HDL,Indice Coronario)	1	
	CUADRO HEMATICO	1	
	GLICEMIA	1	
	ESPIROMETRIA	1	
	PRUEBA PSICOLOGICA (TEXT DE HAMINTON)	1	
	PSICOSENSOMETRICO	1	
	ELECTROCARDIOGRAMA (MAYOR DE 45 AÑOS)	1	
	VACUNA PARA LA INFLUENZA (ECNT, DX IRA, ALERGIAS RESPIRATORIAS) Y MAYORES DE 50 AÑOS	1	
	EXAMEN PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS (FROTIS DE GARGANTA, KOH , COPROLOGICO)	1	
PERIODICO	EXAMEN FISICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR	1	
	VISIOMETRIA	1	
	OPTOMETRIA	1	
	AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	1	
	PERFIL LIPIDICO (Colesterol Total, Triglicéridos,Colesterol LDL, Colesterol VLDL, Colesterol HDL,Indice Coronario)	1	

	CUADRO HEMATICO	1	
	GLICEMIA	1	
	ESPIROMETRIA	1	
	PRUEBA PSICOLOGICA (TEXT DE HAMINTON)	1	
	PSICOSENSOMETRICO	1	
	ELECTROCARDIOGRAMA (MAYOR DE 45 AÑOS)	1	
	VACUNA PARA LA INFLUENZA (ECNT, DX IRA, ALERGIAS RESPIRATORIAS) Y MAYORES DE 50 AÑOS	1	
	EXAMEN PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS (FROTIS DE GARGANTA, KOH , COPROLOGICO)	1	
	ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO	1	
EGRESO	EXAMEN FISICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR	1	
	VISIOMETRIA	1	
	OPTOMETRIA	1	
	AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	1	
	PERFIL LIPIDICO (Colesterol Total, Triglicéridos,Colesterol LDL, Colesterol VLDL, Colesterol HDL,Indice Coronario)	1	
	CUADRO HEMATICO	1	
	GLICEMIA	1	
	ESPIROMETRIA	1	
	PRUEBA PSICOLOGICA (TEXT DE HAMINTON)	1	
	PSICOSENSOMETRICO	1	
	ELECTROCARDIOGRAMA (MAYOR DE 45 AÑOS)	1	
	EXAMEN PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS (FROTIS DE GARGANTA, KOH , COPROLOGICO)	1	
Diagnóstico de condiciones de salud: Se debe realizar un Diagnóstico de las condiciones de salud de la población que trabaja en la entidad, el cual debe incluir aspectos sociodemográficos, análisis de resultados, frecuencias de cargos, frecuencias de accidentalidad laboral o enfermedad profesional, hallazgos en los paraclínicos de interés para los diferentes programas de vigilancia epidemiológica preventivos, la impresión diagnostica de los trabajadores y las recomendaciones ocupacionales, esta información será recolectada de acuerdo a los hallazgos que reposan en las historias clínicas de la valoración de los trabajadores para los exámenes medico ocupacionales de ingreso, egreso y periódicos del personal de la entidad acorde a los profesiogramas emitidos. Dichas variables se analizarán estadísticamente presentando un documento que refleje los hallazgos encontrados en la población evaluada con la finalidad de contar con una herramienta para la implementación de los programas de vigilancia epidemiológica por parte del personal idóneo de la entidad.		1	

• Realizar la revisión y aprobación de la actualización del profesiograma de la entidad, y sugerir si es el caso ajustes y/o actualizaciones.		
• Realizar los exámenes en el municipio de Tauramena, según cantidades y al personal que la entidad señale		
• Hacer entrega de las evaluaciones medicas con los requisitos estipulados en la resolución 2436 de 2007 articulo No. 8		

PLAZO:

FORMA DE PAGO:

PRESUPUESTO MAXIMO A EJECUTAR: $32.000.000

Cordialmente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NIT
DIRECCIÓN

TAURAMENA, ___ de _____ de 2026

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: [Incluir objeto del Proceso de Contratación]
PROPONENTE:

(Esta información debe ser presentada en letra tipo arial 10 y en copia magnética, versión editable)

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CODIGO - UNSPSC	CONTRATO No.	OBJETO	% PARTICIPACION DEL PROPONENTE	DURACION EN AÑOS	PLAZOS DEL CONTRATO		VALOR DEL CONTRATO		EQUIVAL EN SMMLV	CONSECUTIVO RUP	OBSERVACION
							F. INICIACION	F. TERMINACIÓN	V.R. INICIAL	V.R. LIQUIDADO			

Firma Proponente y/o Representante Legal:

NOTAS:
El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia
El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de terminación del contrato.
El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.
Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.
Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.
La fecha de iniciación del contrato.
La fecha de terminación del contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE